



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 03 de Noviembre de 1997.-

Expte. 12.218/97-Ref. 01/97

RESOLUCION N°

726 / 97

VISTO:

La resolución N° 618/97 por la cual se designa y aumenta dedicación, transitoriamente, a personal docente; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo contempla la necesidad de reforzar el plantel docente de, entre otras, la cátedra de Enfermería Ginecológica y Obstétrica.

Que no pudo efectuarse la designación transitoria de un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, como estaba previsto.

Que la responsable de la cátedra, Lic. María E. Thames, solicita que se designe como Auxiliar Docente de 1ra. Categoría dedicación semiexclusiva al Enf. Gustavo A. Quispe.

Que la mencionada docente informa que el Enf. Quispe viene desempeñándose desde el 10-09-97 como Profesional Adcripto en dicha cátedra, con una carga horaria que supera las veinticinco (25) semanales.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

*Car*  
*Quispe*

/



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 03 de Noviembre de 1997.-

Expte. 12.218/97-Ref. 01/97

RESOLUCION Nº 726 / 97

ARTICULO 1º.- Designar transitoriamente al Enf. Angel Gustavo QUISPE, D.N.I. Nº 24.396.362, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva en la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA, a partir del 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 1.997.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande la designación del Enf. QUISPE en el Inciso 1, Gastos en Personal, del presupuesto 1997 de la Facultad, afectando las economías del rubro.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el Enf. QUISPE deberá pasar por la Dirección General de Personal dentro de las 48 horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto e interesado.

Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



Nut. MARIA ISABEL LOZA de CHAVEZ  
DECANO